

- 5.2. Retribución del personal relacionados por clasificación.
- 5.3. Seguridad Social a cargo de la Empresa.

6. DATOS ECONOMICOS AL 31/12/82

- 6.1. Ingresos totales (detallar por venta de billetes, publicidad, subvenciones).
- 6.2. Gastos totales (detallar personal, carburante, amortizaciones, reparaciones, etc).
- 6.3. Balance Inventario de la empresa de los dos últimos ejercicios.
 - 6.3.1. Para el caso de personas jurídicas, transcribir o remitir fotocopia del Balance Oficial de Hacienda.
 - 6.3.2. Para el caso de personas físicas sometidas al régimen fiscal de «Estimación Directa», transcribir el Balance-Inventario deducido de sus libros oficiales de Contabilidad.
 - 6.3.3. En los demás casos de personas físicas, remitir el estado anual o situación de la empresa que se deduzca de sus anotaciones contables.

7. PREVISIONES

Teniendo en consideración un período de tiempo de un año indicar planes de renovación de vehículos; tendencia que se suponga puedan tener los ingresos y gastos; planes de reformas en el sistema tarifarios, etc.

8. REVISION DE TARIFAS

- 8.1. Memoria y estudio económico que justifique la revisión.
- 8.2. Tabla de tarifas vigentes y propuestas indicando el tanto por ciento del incremento solicitado.
- 8.3. Fecha de implantación de las tarifas en vigor.

Sevilla, 23 de noviembre de 1983.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía y Planificación

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1983, por la que se declaran computables, dentro del coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de la Caja de Ahorros Provincial de Córdoba, los préstamos concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 149/1983 de 13 de julio y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía y Planificación solicitando créditos acogidos a la línea de financiación a PYMES establecida en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 5º de dicha disposición.

HA RESUELTO:

1º Declarar computables dentro del coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de la Caja de Ahorros Provincial de Córdoba, los préstamos concedidos a las siguientes empresas y por los importes que se indican:

Aceites Carcabuey	20.000.000 ptas.
Rafael Pedraza Torres	5.000.000 ptas.
Gruas Cayba	10.000.000 ptas.
Pedro Peña Lozano	10.000.000 ptas.
Almacenes Blanco	2.000.000 ptas.
Rafael Urbano Muñoz	2.000.000 ptas.
Riegos Mecanizados Andaluces ...	7.000.000 ptas.
Antonio Santos Porras	2.000.000 ptas.

2º. La Consejería de Economía y Planificación, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajusta a los requisitos exigidos.

Sevilla, 21 de noviembre de 1983

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía y Planificación

CONSEJERIA DE HACIENDA

ORDEN de 29 de noviembre de 1983, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 1983 en relación con la contabilidad de Gastos Públicos.

El artículo 31 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, establece que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas hasta el 31 de enero siguiente, siempre que se correspondan a los gastos realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.

Por otra parte, el artículo 54 de la misma Ley preceptúa que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto

pago de obligaciones el día 31 de enero inmediato siguiente, quedando a cargo de la Tesorería los pagos pendientes, según las respectivas contracciones de obligaciones.

Siendo el ejercicio económico de 1983 el primero al que se aplicarán las referidas disposiciones, se hace preciso dictar las normas necesarias para ordenar las operaciones sobre contabilidad de los gastos públicos en orden a efectuar el cierre del ejercicio y liquidación del mismo.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 9 y 88 de la referida Ley 5/1983 de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma he tenido a bien disponer:

Primero. Señalamiento de haberes en el mes de diciembre.

Las nóminas para el percibo de los haberes y paga extraordinaria del mes de diciembre se cerrarán el día 5 del citado mes y se remitirán en el mismo día a la Intervención General o Servicios Territoriales de las misma para su tramitación reglamentaria.

Los haberes y paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre, serán satisfechos conjuntamente a partir del día 20.

Segundo. Cantidades a justificar.

Los mandamientos de pago de esta naturaleza, con cargo a los créditos del vigente Presupuesto, deberán estar en poder de los Servicios de la Consejería de Hacienda antes del 20 de diciembre, y no podrán expedirse esta clase de mandamientos durante el mes de enero de 1984 con cargo a los créditos del ejercicio de 1983.

Tercero. Expedición y tramitación de mandamientos de pago.

Los mandamientos de pago por obligaciones pendientes de 1983, continuarán tramitándose sin interrupción alguna y aplicándose al ejercicio de 1983 hasta el 31 de enero de 1984, siempre que se correspondan a gastos realizados antes del 31 de diciembre de 1983.

Cuarto. Residuos de Presupuesto cerrado.

El importe de las obligaciones contraídas pendientes de pago el 31 de enero de 1984, se contabilizarán, al verificarse el pago, en la Cuenta de «Residuos de Presupuesto cerrado».

Quinto. Anulación de Saldos.

Los saldos correspondientes a los distintos conceptos presupuestarios, que el 31 de enero de 1984 no se hallen afectos al pago de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho. La Intervención General procederá a expedir los documentos contables por el importe de los saldos, a efectos de reflejar en cuentas la anulación de los mismos.

Sevilla, 29 de noviembre de 1983

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

EXCMOS. SRES: CONSEJEROS

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se amplía el número de Convenios y/o Acuerdos de subvención con las Corporaciones Municipales para el desarrollo del Programa de Educación de Adultos.

Como consecuencia del interés de la Junta de Andalucía en afrontar el problema de la Alfabetización en su territorio, puesto ya de manifiesto en el discurso de investidura, de su Presidente, y siguiendo una línea progresiva en el esfuerzo por desterrar el analfabetismo, la Consejería de Educación, ha decidido:

1) Ampliar en 25 el número de Convenios a realizar con las Corporaciones Locales.

2) Serán beneficiarios de esta ampliación aquellas Corporaciones Locales que, deseando establecer un Centro Municipal de Educación de Adultos dedicado al 1º Ciclo y habiendo solicitado en la convocatoria de 26 de Septiembre de 1983, hubieran ya cumplido o remitido a esta Dirección General la documentación establecida en las bases de dicha convocatoria.

3) Al mismo tiempo, conscientes de la existencia de Colectivos de Profesores o Entidades Ciudadanas que, con esfuerzo propio, vienen ya realizando actividades de interés en el campo de la Alfabetización y Educación de Adultos, se destinarán determinadas ayudas económicas para el sostenimiento de las mismas. Tales ayudas podrán solicitarse en la forma que a continuación se expresa y remitiendo la documentación que se cita:

a) La solicitud debe tramitarse a través del Ayuntamiento respectivo, el cual debe expresar por escrito la aceptación de las actividades que el Colectivo o grupo realiza, así como el compromiso de controlar la ayuda que se otorgue y la justificación de la misma ante la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

b) Memoria en la que se especifique, junto a la metodología a desarrollar, la labor realizada hasta ahora en el ámbito del primer Ciclo de Educación de Adultos; en especial a lo largo del curso 1982-83.

c) Titulación y curriculum vitae de cada enseñante, con expresión de la experiencia que tenga en el campo de la Alfabetización y Educación de Adultos.

d) Horarios que cada Profesor viene cumpliendo y nº de alumnos por aula.

e) Descripción detallada o planos de los locales donde se imparten las clases.

f) Instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Educación.

4) Estas nuevas solicitudes para ayudar las experiencias de Alfabetización de Colectivos de Profesores o Entidades Ciudadanas, deberán remitirse en el plazo máximo de 15 días naturales a partir de su publicación, y serán estudiadas, con toda la documentación requerida, por una Comisión establecida al efecto y presidida por el Excmo. Sr. Consejero de Educación.

5) Las solicitudes a que hace referencia el párrafo anterior se enviarán a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, sita en Avda. República Argentina, nº 21 B, Edificio Buenos Aires, de Sevilla.

Sevilla, 24 de noviembre de 1983

JULIO ARTILLO GONZALEZ
Director General de Promoción
Educativa y Renovación Pedagógica

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir 93 plazas en los Servicios de Apoyo Escolar.

En relación con lo dispuesto en el Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril por el que se desarrolla un programa de Educación Compensatoria, y de acuerdo con lo previsto en su artículo 2 apartado a) sobre constitución de los servicios de Apoyo Escolar y Centros de Recursos en Zona de Acción Educativa Preferente (Z.A.E.P.), y ante la necesidad de su puesta en funcionamiento, esta Dirección General de Promo-

ción Educativa y Renovación Pedagógica ha tenido a bien disponer.

1º) Se establecen los Servicios de Apoyo Escolar y Centros de Recursos dentro del Programa de Educación Compensatoria de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2º) Los Servicios de Apoyo Escolar y Centros de Recursos tendrán como objetivo apoyar al sistema educativo ordinario, a través, fundamentalmente, del asesoramiento psicopedagógico del profesorado y, en su caso, de los alumnos y padres, en aquellas zonas geográficas o grupos de población que precisen de una atención preferente para mejorar la calidad de la enseñanza.

3º) Tendrán la consideración de Z.A.E.P. aquellas cuyas tasas o índice socioeducativo estén por debajo de la media nacional y donde la incidencia de fracaso escolar, absentismo, analfabetismo y carencia de servicios precise de la correspondiente acción de tipo compensatorio a nivel de recursos, apoyos, animación y estimulación.

4º) Los Servicios de Apoyo Escolar estarán integrados básicamente por tres miembros, uno de los cuales asumirá, cuando proceda, la organización y funcionamiento de los Centros de Recursos.

5º) Los Servicios de Apoyo Escolar asumirán en el ámbito de su competencia las funciones que se contemplan en el artículo 2º del Decreto de

6º) A tal efecto, dentro del Programa Cuatrienal de Educación Compensatoria, se crean 93 plazas para la puesta en funcionamiento de 31 Servicios de Apoyo Escolar.

7º) Uno. Las plazas de los Servicios de Apoyo Escolar serán cubiertas a través de Concurso público de méritos, mediante concesión de Comisión de Servicios por un curso prorrogable, previo informe satisfactorio de la Comisión Provincial de Orientación.

Dos. La selección de los miembros para cubrir plazas en los Servicios de Apoyos Escolar será realizada por la Comisión y criterios previstos en el Art. 20 de la Orden de fecha.

8º) Uno. Podrán concursar todos aquellos funcionarios del cuerpo docente de E.G.B. y Profesores Interinos pertenecientes a los Colectivos de Acceso Directo (9º Promoción) de 1983 o de las oposiciones libres o restringidas del mismo año de la Consejería de Educación, que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del Título de:

Licenciado en Pedagogía, Psicología o el de Asistente Social.

b) No estar sujeto a expediente disciplinario o gubernativo.

Dos. En igualdad de condiciones tendrán preferencia aquellos aspirantes que ejerzan sus funciones docentes u orientadoras o tengan su residencia habitual en la zona o comarca objeto de su solicitud.

9º) Los aspirantes a cubrir plaza en los Servicios de Apoyo Escolar presentarán en sus respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, la siguiente documentación:

1. Instancia de solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial haciendo constar en la misma el orden de preferencia.

2. Breve curriculum vitae.

3. Fotocopia compulsada o resguardo de haber abonado las tasas por expedición del título de Licenciado en Pedagogía, Psicología o el de Asistente Social.

4. Hoja de Servicios certificada y compulsada, con expresión, en su caso de los servicios prestados en los Servicios de Orientación.

5. Declaración jurada de no estar sometido a expediente disciplinario o gubernamental, así como de no haber solicitado en otra provincia y de comprometerse a aceptar el nombramiento, en el caso de ser seleccionado.

10º) Uno. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a partir de que se haga pública la presente convocatoria.

Dos. Dentro de los 5 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a efectuar la correspondiente selección, haciendo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que consideren procedentes en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la aparición de dicha publicación.

Tres. Finalizado el plazo de reclamaciones, la Comisión seleccionadora resolverá y hará pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, levantando acta de la misma y haciendo constar la puntuación obtenida por cada uno de los

seleccionados.

11ª) Uno. La relación de los seleccionados, acompañada del acta de selección y de los expedientes, será remitida a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, con el fin de que la Dirección General de Personal

proceda a su nombramiento en Comisión de Servicios.

Dos. Los miembros de los Servicios de Apoyo vendrán obligados a asistir a los cursos de formación que a tal fin convoque la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

12ª) La distribución y ubicación de los Servicios de Apoyo Escolar será:

PROVINCIA	COMARCA	SUBCOMARCA	UBICACION
ALMERIA. Nº EQUIPOS: 4	1. Vélez-Rubio 2. Albox 3. Almería 4. Almería	Vélez-Rubio Albox, Olula del Río, Tijola Tabernas Canjayar	Vélez-Rubio Olula del Río Tabernas Canjayar
CADIZ. Nº EQUIPOS: 3	1. Arcos de la Frontera 2. Algeciras 3. Cádiz	Olvera, Ubrique Algeciras Cádiz	Ubrique Algeciras Cádiz
CORDOBA. Nº EQUIPOS: 4	1. Peñarroya 2. Pozoblanco-Peñarroya 3. Córdoba 4. Córdoba-Lucena	Peñarroya Pozoblanco, Villanueva de Córdoba, e Hinojosa del Duque Carlota, Rambla y Posadas Castro del Río y Baena	Peñarroya Pozoblanco La Carlota Baena
GRANADA. Nº EQUIPOS: 4	1. Baza 2. Guadix 3. Motril 4. Granada	Huéscar Guadix y la Calahorra Orgiva, Cadiar y Ugíjar Motril	Huéscar o Baza Guadix Orgiva o Ugíjar Motril
HUELVA. Nº EQUIPOS: 3	1. Aracena 2. Huelva 3. Ayamonte-Valverde del Camino	Cortegana, Aracena y Santa Olalla Isla Cristina Puebla de Guzmán y Villanueva Castilleros	Jabugo Isla Cristina Puebla de Guzmán
JAEN. Nº EQUIPOS: 4	1. Ubeda 2. Sierra de Segura 3. Jaén-Ubeda 4. Jaén	Santisteban del Puerto y Villacarrillo Beas de Segura y Orcera Jódar, Mancha Real y Huelma Alcalá la Real	Villacarrillo Orcera Huelma Alcalá la Real
MALAGA. Nº EQUIPOS: 4	1. Antequera 2. Vélez-Málaga 3. Málaga 4. Ronda	Antequera Vélez-Málaga Carretera de Cádiz (Entre Bda. La Luz y Nuevo San Andrés) Ronda y Cortes de la Frontera	Antequera Vélez-Málaga Málaga Ronda
SEVILLA. Nº EQUIPOS: 5	1. Constantina 2. Constantina-Sevilla 3. Lebrija 4. Osuna 5. Sevilla	Constantina y Cazalla de la Sierra Castillo de las Guardas, Gerena Lebrija Estepa Sevilla	Constantina Guillena Lebrija Morón Sevilla

Sevilla, 25 de noviembre de 1983

JULIO ARTILLO GONZALEZ
Director General de Promoción Educativa
y Renovación Pedagógica

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de la Compañía Andaluza de Minas, S.A. sobre necesidad de ocupación de determinados bienes y derechos sujetos a expropiación forzosa como consecuencia del desvío de la rambla de Lanteira en los términos municipales de Alquife y Lanteira (Expte. 8290/83).

(Continuación)

Parcela nº 141

Término Municipal de: Lanteira
Paraje: El Corral
Propietario: José M^a Alcalá Medina
Hogar Fray Leopoldo
C/ Ancha de Capuchinos, nº 3
GRANADA
Arrendatario: D. Mariano Alcalá Medina
Horno Bajo
LANTEIRA.

Naturaleza del terreno: Riego eventual

Superficie de la parcela: 2.080 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Contratación Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 5, superficie 2.080 m² a nombre de D. José M^a Alcalá Medina con el número de propietario 9 y nº de finca 164.

Linderos: Norte con camino de parcelas, Este con parcela de (Hros. D. Juan López Espinosa, Sur con parcela de Hros. Isabel Montes Bernal y Oeste con parcela de D^a Encarnación Garzon Gómez.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 141).

Parcela nº 142

Término municipal de: Lanteira
Paraje: El Corral
Propietario: Hros D. Juan López Espinosa
Amargura
Lanteira

Naturaleza del terreno: Riego eventual

Superficie de la parcela: 4.020 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Contratación Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 5, superficie 4.020 m² a nombre de D. Juan López Espinosa con el número de propietario 154 y nº de finca 163.

Linderos: Norte y Este con camino parcelas, Sur con parcelas de C.A.M., de D. Torcuato Cabrerizo Gómez y D^a Isabel Montes Bernal y Oeste con parcela de D. José María Alcalá Medina.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (véase plano de parcela nº 142)

Parcela nº 143

Término municipal de: Lanteira
Paraje: Viñazo del Espino
Propietario: D. Joaquín Espinosa Baena
C/ Dr. Medina Olmos
Lanteira

Naturaleza del terreno: Riego eventual

Superficie de la parcela: 1.600 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Contratación Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 1.600 m² a nombre de D. Joaquín Espinosa Baena con el número de propietario 94 y nº de finca 151

Linderos: Norte parcela de D. Fermín Tapias Bernal, Este

parcela de D. Juan Núñez Cabrerizo, Sur y Oeste camino de parcelas.

Observaciones: Parcela afectada en su totalidad por desvío de Rambla de Lanteira y ampliación de Cantera y zona de seguridad. (véase plano de parcela nº 143)

Parcela nº 144

Término municipal de: Lanteira
Paraje: Viñazo del Espino
Propietario: D. Juan Nuñez Cabrerizo
Alcázar
Jeres del Marquesado

Naturaleza del terreno: Riego eventual

Superficie de la parcela: 4.800 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Contratación Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 4.800 m² a nombre de D. Juan Nuñez Cabrerizo con el número de propietario 221 y nº de finca 152.

Superficie de la parcela: 4.800 m².

Linderos: Norte con parcela de D. Fermín Tapias Bernal, Este con parcela de C.A.M., Sur con camino de parcelas y Oeste con parcela de D. Joaquín Espinosa Baena.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (vease plano de parcela nº 144)

Parcela nº 145

Término Municipal de: Lanteira
Paraje: Viñazo del Espino
Propietario: D. Francisco Saldeco Rodríguez
Estanco
ALQUIFE

Naturaleza del terreno: Riego eventual

Superficie de la parcela: 5.100 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Contratación Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 5.100 m² a nombre de D. Francisco Saldeco Rodríguez con el número de propietario 255 y nº de finca 162.

Linderos: Norte con parcelas de C.A.M., de D. José Beas Bernal y D. Julio Navas Núñez, Este con parcela de D^a Soledad Baca Sánchez, Sur y Oeste con camino de parcelas.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 145).

Parcela nº 146

Término Municipal de: Lanteira
Paraje: Viñazo del Espino
Propietario: D^a Soledad Baca Sánchez
Barrio Alto
LANTEIRA

Naturaleza del terreno: Riego eventual

Superficie de la parcela: 4.720 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Contratación Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 4.720 m² a nombre de D^a Soledad Baca Sánchez con el número de propietario 23 y nº de finca 161.

Linderos: Norte parcela de D. Julio Navas Núñez, Este terrenos de C.A.M., Sur camino de parcelas y Oeste parcela de D. Fco. Salcedo Rodríguez.

Obseavaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 146).

Parcela nº 147

Término Municipal de: Lanteira
Paraje: Viñazo del Espino
Propietario: D. José Beas Bernal
Hnos Mártires Juan y Lisardo
LANTEIRA

Naturaleza del terreno: Riego intensivo

Superficie de la parcela: 5.800 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 5.800 m² a nombre de D. José Beas Bernal con el número de propietario 38 y nº de finca, 154.

Linderos: Norte parcelas de D. Fermín Tapias Bernal, de C.A.M. y de D. Juan Navas Alcalá, Este parcela de D. Julio Navas Núñez, Sur parcela de D. Francisco Salcedo Rodríguez y Oeste parcela de C.A.M.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 147)

Parcela nº 148

Término Municipal de: Lanteira
Paraje: Viñazo del Espino
Propietario: D. Julio Navas Núñez
El Fuerte
LANTEIRA

Naturaleza del Terreno: Riego Eventual
Superficie de la parcela: 9.960 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 9.960 m² a nombre de D. Julio Navas Núñez con el número de propietario 209 y nº de finca 155.

Linderos: Norte parcela de D. Juan Navas Alcalá, Este con terrenos de C.A.M., Sur parcelas de D^a Soledad Baca Sánchez y D. Fco. Salcedo Rodríguez y Oeste parcela de D. José Beas Bernal.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 148).

Parcela nº 149

Término Municipal de: Lanteira
Paraje: Entrada de los Arlos
Propietario: D. Fermín Tapias Bernal
C/ El Fuerte
LANTEIRA

Naturaleza del terreno: Riego eventual
Superficie de la parcela: 27.640 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 27.640 m² a nombre de D. Fermín Tapias Bernal con el número de propietario 268 y nº de finca 150.

Linderos: Norte Camino del campo, Este parcela de D. Fermín Tapias Bernal, Sur parcelas de D. Joaquín Espinosa Baena y D. Juan Núñez Cabrerizo y terrenos de C.A.M. y Oeste camino de parcelas

Parte a segregar:

Linderos: Norte Camino del campo, Este parcela de D. Fermín Tapias Bernal, Sur parcelas de D. Joaquín Espinosa Baena, D. Juan Núñez Cabrerizo y terrenos de C.A.M. y Oeste resto de la parcela a segregar.

Superficie: 23.140 m²

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteria, ampliación de Cantera y zona de seguridad y Camino (Véase plano de parcela nº 149).

Parcela nº 150

Término Municipal de: Lanteira
Paraje: Entrada de los Arlos
Propietario: D. Fermín Tapias Bernal
C/ El Fuerte
LANTEIRA

Naturaleza del terreno: Riego eventual
Superficie de la parcela: 6.480 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 6.480 m² a nombre de D. Bernabé López Espinosa con el número de propietario 152 y nº de finca 149

Linderos: Norte Camino del campo, Este parcela de C.A.M., Sur parcelas de D. José Beas Bernal y C.A.M. y Oeste parcela de D. Fermín Tapias Bernal.

Observaciones: Esta finca está afectada en su totalidad por desvío de Rambla de Lanteira y ampliación de Cantera y zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 150).

Parcela nº 151

Término Municipal de: Lanteira
Paraje: Cruz de Antoñon
Propietario: D. Juan Navas Alcalá

El Fuerte
LANTEIRA

Naturaleza del terreno: Riego eventual
Superficie de la parcela: 12.060 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 16.560 m² a nombre de D. Juan Navas Alcalá con el número de propietario 206 y nº de finca 146.

Linderos: Norte parcela de Hros de D^a Pilar Vargas Cobo, Este y Sur terrenos de C.A.M. y Oeste parcelas de C.A.M. y D. Félix Jiménez Núñez y otros.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 151).

Parcela nº 152

Término Municipal de: Lanteira
Paraje: Cruz de Antoñon
Propietario: D^a M^a Dolores Díaz Contreras
Calvo Sotelo, nº 2
ALMEDINILLA (Córdoba)

Arrendatario: D^a Dolores Gámez Torres
C/ Convento
LANTEIRA

Naturaleza del terreno: Riego eventual
Superficie de la parcela: 16.540 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 16.540 m² a nombre de D^a M^a Dolores Gámez Torres con el número de propietario y nº de finca 105.

Linderos: Norte con parcela de D^a Tránsito García Ros, Este con parcela de Iglesia Parroquial de Lanteira, Sur camino y Oeste parcelas de D. José Díaz Contreras, D. Victoriano Casa Moya y D. Aureliano Gómez Martínez.

Parte a segregar:

Linderos: Norte y Oeste resto de parcela de la que se segrega, Este con parcela de Iglesia Parroquial de Lanteira y Sur con Camino del campo.

Superficie: 1.396 m²

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteira, Camino y Acequia (Véase plano de parcela 152).

Parcela nº 153

Término Municipal de: Lanteira
Paraje: Cruz de Antoñon
Propietario: Iglesia Parroquial
Plaza del Generalísimo
LANTEIRA

Arrendatario: D. Emilio Corral Baena
C/ El Fuerte
LANTEIRA

Naturaleza del terreno: Riego eventual
Superficie de la parcela: 4.640 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 3, superficie 4.640 m² a nombre de Iglesia Parroquial de Lanteira con el número de propietario 148 y nº de finca 106.

Linderos: Norte con parcela de D^a Tránsito García Ros, Este con parcela de D. Delfín Medina Navas, Sur con Camino del campo y Oeste con parcela de D^a María Dolores Díaz Contreras.

Parte a segregar:

Linderos: Norte con resto de parcela de la que se segrega, Este parcela de D. Delfín Medina Navas, Sur Camino del campo y Oeste con parcela de D^a M^a Dolores Díaz Contreras.

Superficie: 943 m²

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteira, Camino y Acequia (Véase plano de parcela nº 153).

Parcela nº 154

Término Municipal de: Lanteira
Paraje: Cruz de Antoñon
Propietario: D. Delfín Medina Navas
C/ Tte. Coronel Nestares
LANTEIRA

Naturaleza del terreno: Riego eventual
Superficie de la parcela: 5.520 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1,

masa nº 3, superficie 5.520 m² a nombre de D. Delfín Medina Navas con el número de propietario 197 y nº de finca 107.

Linderos: Norte con parcela de D^a Tránsito García Ros, Este parcela de D^a Teresa Alcalá Medina, Sur Camino del Campo y Oeste parcela de Iglesia Parroquial.

Parte a segregar:

Linderos: Norte con resto de la parcela de la que se segrega, Este con parcela de D^a Teresa Alcalá Medina, Sur Camino del campo y Oeste parcela de Iglesia Parroquial.

Superficie: 1.666 m²

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteira, Camino y Acequia (Véase plano de parcela nº 154).

Parcela nº 155

Término Municipal de: Lanteira

Paraje: Cruz de Antoñon

Propietario: D^a Teresa Alcalá Medina

C/ Tte. Coronel Nestares

LANTEIRA

Arrendatario: D. Delfín Medina Navas

Tte. Coronel Nestares

LANTEIRA

Naturaleza del terreno: Riego eventual

Superficie de la parcela: 3.740 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 3, superficie 3.740 m² a nombre de D^a Teresa Alcalá Medina con el número de propietario 14 y nº de finca 108.

Linderos: Norte parcela de D^a Tránsito García Ros, Este parcelas de D. Juan Beas Bernal y C.A.M., Sur camino del Campo y Oeste parcela de D. Delfín Medina Navas.

Superficie: 1.800 m²

Parte a segregar:

Linderos: Norte con resto de la parcela de la que se segrega, Este con parcela de C.A.M., Sur con Camino del campo y Oeste con parcela de D. Delfín Medina Navas.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteira, Camino y Acequia (Véase plano de parcela nº 155)

Parcela nº 156

Término Municipal de: Lanteira

Paraje: Cruz de Antoñon

Propietario: D. Félix Jiménez Núñez y otros

Dr. Medina Olmos

LANTEIRA

Naturaleza del terreno: Riego eventual

Superficie del terreno: 22.200 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 22.200 m² a nombre de D^a Elisa Salmerón Castillo con el número de propietario 258, nº de finca 147.

Linderos: Norte Camino del campo, Este parcela de Hros. Gómez Sánchez, Sur con parcelas de Hros. de D^a Pilar Vargas Cobo y D. Juan Navas Alcalá y Oeste terrenos de C.A.M.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por desvío de Rambla de Lanteira y por ampliación de Cantera y zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 156).

Parcela nº 157

Término Municipal de: Lanteira

Paraje: Cruz de Antoñon

Propietario: Hnos Gómez Sánchez

Medina Olmos, 26

LANTEIRA

Arrendatario: D. José Baena Delgado

Baja Iglesia

LANTEIRA

Naturaleza del terreno: Riego eventual

Superficie de la parcela: 9.380 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 9.380 m² a nombre de Hnos. de D. Gó-

mez Sánchez con el número de propietario 138 y nº de finca 144.

Linderos: Norte Camino del campo, Este parcela de D. Antonio Alcalá Cobo, Sur parcela de Hros. de D^a Pilar Vargas Cobo y Oeste parcela de D. Félix Jiménez Núñez y otros.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 157).

Parcela nº 158

Término Municipal de: Lanteira

Paraje: Cruz de Antoñon

Propietario: Hros de D^a Pilar Vargas Cobo

La redonda

ALQUIFE

Naturaleza del terreno: Riego eventual

Superficie de la parcela: 5.480 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 5.480 m² a nombre de D^a Pilar Vargas Cobo con el número de propietario 284 y nº de finca 145.

Linderos: Norte parcelas de D. Antonio Alcalá Cobo, Hnos Gómez Sánchez y terrenos de C.A.M., Este terrenos de C.A.M., Sur parcela de D. Juan Navas Alcalá y Oeste parcela de D. Félix Jiménez Núñez y otros.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 158)

Parcela nº 159

Término Municipal de: Lanteira

Paraje: Cruz de Antoñon

Propietario: D. Antonio Alcalá Cobo

Polígono Can Serra

Bloque W nº 48-6-2^a

HOSPITALET (Barcelona)

Arrendatario: D. Manuel López Ruiz

El Fuerte

LANTEIRA

Naturaleza del terreno: Riego eventual

Superficie de la parcela: 14.400 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 14.400 m² a nombre de D. Antonio Alcalá Cobo con el número de propietario 5 y nº de finca 143.

Linderos: Norte con Camino del campo, este con terrenos C.A.M., Sur con parcela de Hros D^a Pilar Vargas Cobo y Oeste parcela de Hnos Gómez Sánchez.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 159).

Parcela nº 160

Término Municipal de: Lanteira

Paraje: Cruz de Antoñon

Propietario: D. Juan Beas Bernal

C/ El Fuerte

LANTEIRA

Naturaleza del terreno: Riego eventual

Superficie de la parcela: 6.740 m²

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria Y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 3, superficie 6.740 m² a nombre de D^a Isabel Bernal Navas con el número de propietario 50 y nº de finca 111.

Linderos: Norte con parcela de D^a María Olmos López, Este parcela de Hros. de Garrido Pleguezuelos y Masa Común, Sur parcela de C.A.M. y Oeste parcelas de D^a Teresa Alcalá Medina y D^a Tránsito García Ros.

Parte a segregar:

Linderos: Norte y Oeste resto de la parcela de la que se segrega, Sur con terrenos de C.A.M. y Este con terrenos Masa Común (Ayuntamiento de Lanteira).

Superficie: 392 m²

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteira, Camino y Acequia (Véase plano de parcela 160).

(Continuará)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1984

1. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 1.1. Las suscripciones al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán POR AÑOS NATURALES INDIVISIBLES. No obstante, para la solicitud de alta, comenzado el año natural, la suscripción podrá hacerse por el semestre o trimestre natural que resten. (Artº. 16 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Edificio Monsalves. Apartado de Correos núm. 100.000 Sevilla.

2. TARIFAS

- 2.1. El precio de la suscripción para el año 1984, es de 4.000 pts.
- 2.2. Si la suscripción se realizara dentro del mes de Marzo, su importe para los nueve meses restantes es de 3.300 pts. Si se produce en el mes de Junio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pts., y si se hace dentro del mes de Septiembre, el precio será de 1.500 pts. para el último trimestre de 1984.
- 2.3. El precio de los números sueltos es de 40 pts., y el de los atrasados de 50 pts.

3. FORMA DE PAGO

- 3.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 3.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO DEBIDAMENTE CONFORMADO a favor del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 3.3. No se concede descuento alguno sobre los precios señalados.

4. ENVIO

- 4.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de Suscripción y los documentos señalados en el punto 3.2.

5. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 5.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de suscripciones para 1984, en los últimos momentos, y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1984, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad, y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del Giro Postal.